

¿CÓMO REALIZAR UNA TRANSFERENCIA POR SUCESIÓN?

REQUISITOS GENERALES:

1. Copia legalizada del Acta de Declaratoria de Herederos (Sucesión Intestada emitida por SUNARP) o Copia Literal de la Inscripción del Testamento en donde se indique el nombre del heredero de la membresía (emitida por SUNARP).
2. Carta legalizada emitida por los coherederos, dirigida al Consejo Directivo, donde se especifique los datos del familiar que heredará la acción de PRO-BOSQUE S.A.
3. Copia legalizada de DNI de los coherederos.
4. Partida de Defunción original o copia legalizada.
5. Devolver los carnets vigentes del asociado titular, cónyuge y familiares beneficiarios.
6. Abonar las cuotas ordinarias y extraordinarias mientras dure el proceso de transferencia.

REQUISITOS DEL FAMILIAR A QUIEN SE TRANSFIERE LA MEMBRESÍA:

1. Pagar la Inscripción al trámite: **S/. 50.00 soles**
2. Presentar la siguiente documentación:
 - ☑ En caso de transferir a:
 - Cónyuge del asociado titular:** Partida de matrimonio original emitida por RENIEC del postulante.
 - Hijo(a) del asociado titular:** Partida de Nacimiento original emitida por RENIEC del postulante.
 - ☑ Copia de DNI del postulante.
 - ☑ Carta de presentación y Copia de DNI de 02 asociados titulares al día en sus cuotas. (Solo en caso de transferir a hijo).
 - ☑ Certificado de antecedentes policiales o penales o judiciales vigentes.
 - ☑ Copia de recibo de luz o agua o teléfono.
 - ☑ Si es casado: Partida de Matrimonio Civil original emitida por RENIEC y copia de DNI del cónyuge.
 - ☑ Si tiene hijos: Partida de Nacimiento original emitida por RENIEC y copia simple de DNI de los hijos.
 - Hijos mayores de 18 años solteros: Partida de Nacimiento original, constancia de estudios y copia DNI.
 - Hijas mayores de 18 años solteras: Partida de Nacimiento original, constancia de estudios o 01 Declaración Jurada (según modelo Admisión) y copia DNI.
 - ☑ Dos fotos del postulante, una del cónyuge y una de cada hijo (foto tamaño carnet de frente, a colores y en fondo blanco).
 - ☑ Carnets adicionales para padres o suegros, mayores de 60 años: Copia de DNI y una foto tamaño carnet de frente, a colores y en fondo blanco de cada familiar. (Se otorgará carnets solo a dos de ellos).
 - ☑ Justificar un Ingreso mínimo mensual del postulante.
 - Si es trabajador:
 - Dependiente
 - Boletas de pago (03 últimos meses)
 - Jubilado y/o Pensionista
 - Boletas de jubilación y/o pensión (03 últimos meses)
 - Independiente
 - Recibos de honorarios (03 últimos meses)
 - Propietario de Negocio
 - Ficha RUC y Declaraciones de IGV – PDT (03 últimos meses) y Declaración de Renta Anual
 - Copia de constitución de la empresa (SUNARP)
 - Carta membretada de la empresa especificando ingresos mensuales del postulante, ésta deberá ser firmada y sellada por el contador de la empresa

NOTA IMPORTANTE:

- ☞ DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LAS INSTANCIAS CALIFICADORAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRE INSCRIPCIÓN, SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE SU TRÁMITE DE TRANSFERENCIA.
- ☞ AL APROBARSE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, ESTE RECIBIRÁ LA MISMA CLAVE QUE TENÍA EL ASOCIADO ACTIVO.
- ☞ LOS CARNETS SE ENTREGARÁN 07 DÍAS (HÁBILES) DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, EN LA OFICINA DE MESA DE PARTES.